

10/01/2021

Copiapó: Fiscalía investigó caso de violación y abuso sexual reiterado y obtuvo condena de 16 años de cárcel (Audio)

La Fiscalía de Atacama investigó una denuncia referida a delitos de connotación sexual ocurrida en Copiapó, la que motivó que el fiscal de esta especialidad, Guillermo Zárate Chacana, llevara a cabo la investigación respectiva logrando reunir los medios de prueba en contra del acusado a quien presentó ante el Tribunal Oral de esta ciudad.



De acuerdo a la acusación presentada por la fiscalía los ilícitos comenzaron a sucederse a partir del año 2014 cuando el acusado, padrastro de la víctima, inició los ataques sexuales en contra de la hija menor de edad de su pareja, quienes residían en el mismo domicilio.

De acuerdo a los antecedentes argumentados por el fiscal Zárate en el desarrollo del juicio, durante los años 2017 y 2018 la acción ilícita del condenado continuó, procurando en cada ocasión que la madre de la niña no advirtiera los ataques sexuales.

A partir de la denuncia de estos hechos la Fiscalía Local de Copiapó inició las diligencias investigativas para poder determinar los hechos materia de la denuncia, desarrollando además distintos peritajes, además de derivar a la niña afectada a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional para su acompañamiento, orientación y apoyo durante el proceso de la investigación y juicio.

JUICIO ORAL

En la audiencia de juicio oral el fiscal Guillermo Zárate presentó una serie de medios de prueba que fueron reunidos en la investigación de este caso. Los cuales llevaron a los Jueces a dar por acreditado los delitos contenidos en la acusación, determinando condenar al acusado por su responsabilidad penal en dos delitos de violación y abuso sexual reiterado cometido en contra de la hija menor de edad de su pareja.

Por ello, el Tribunal aplicó la pena de 16 años de cárcel, sanción que deberá ser cumplida de manera efectiva en la cárcel de la ciudad.

Respecto del caso el fiscal Zárate mencionó que los delitos sexuales tienen complejidades que son particulares por las circunstancias en que estos ocurren, pero insistió en que cuando la comunidad tenga conocimiento de la comisión de hechos de esta naturaleza deben denunciarlo de forma inmediata para que así personal especializado de la Fiscalía sea quien tome contacto con la víctima y así comenzar con la investigación que se ejecuta mediante herramientas especialmente destinadas a evitar la victimización secundaria de niñas, niños o adolescentes afectados.